



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA EJERCICIO: 2023 Orden de Pago Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/05/2023 Hora: 03:38 p.m. USUARIO: LESBY.CARRANZA

Orden de Pago No: 5340 L: 55,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE Expediente No: 4268 Fecha de Emisión: 17/05/2023 No. Cheque/Nota de Débito: 00004561 Pague a: MILTON ALEXSIS ALVARADO PASCUAL La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

ID/RTN: 1617197800358

Descripción:

Cancelacion total a contrato # 13-2023, Reparacion de 100 pupitres escolares, 35 C.E.M.G Miguel Mejia Ortega, Bo. San Cristobal, 30 Centro Basico Francisco Morazan Aldea La Laguna y 35 de la Escuela Florencio Martinez. retencion del 12.5% sobre Utilidad Presentada.

Table with 3 columns: CODIGO, PROYECTO / OBJETO GASTO, MONTO. Row 1: 11 01 005 001 000 23400 11-001-01 Reparación de 100 Pupitres Escolares, 35 CEMG Miguel Mejía Ortega, Bo. San Cristóbal, 30 Centro Básico Francisco Morazán Aldea La Laguna, 35 Escuela Urbana Florencio Martines Bo. El Centro C.U. 55,000.00

Table with 3 columns: CODIGO, RETENCIONES DESCRIPCION, MONTO. Row 1: 202 RETENCION DE ISR 937.50 Total de retenciones: 937.50

Table with 3 columns: CODIGO, RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION, MONTO. Row 1: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local 55,000.00 Monto Total: 55,000.00

Table with 2 columns: SUBTOTAL, MONTO. Row 1: SUBTOTAL 55,000.00 Row 2: - RETENCIONES 937.50 Row 3: TOTAL 54,062.50

Signatures and seals of the Municipality of Santa Barbara, including the Mayor and Treasurer.

Recibido por: Milton Alvarado Identidad No.: 1617-1978-00358

QR code and tracking information for the payment order.

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion total a contrato # 13-2023, Reparacion de 100 pupitres escolares, 35 C.E.M.G Miguel Mejia Ortega, Bo. San Cristobal, 30 Centro Basico Francisco Morazan Aldea La Laguna y 35 de la Escuela Florencio Martinez. retencion del 12.5% sobre Utilidad Presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion total a contrato # 13-2023, Reparacion de 100 pupitres escolares, 35 C.E.M.G Miguel Mejia Ortega, Bo. San Cristobal, 30 Centro Basico Francisco Morazan Aldea La Laguna y 35 de la Escuela Florencio Martinez. retencion del 12.5% sobre Utilidad Presentada.		54,062.50	

CHEQUE No.00004561**BALANCE**

HECHO POR

AUTORIZADO POR

Milton Alvarado
RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA

CHEQUE No. **00004561**

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

PROTECCIÓN 17 de mayo de 2023
Lugar y Fecha

MT. TON ALEXSIS ALVARADO PASCUAÍ.

L 54,062.50

Páguese a la orden de

CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01001150100010800002650100004561

CONCEPTO DEL PAGO				
CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion total a contrato # 13-2023, Reparacion de 100 pupitres escolares, 35 C.E.M.G Miguel Mejia Ortega, Bo. San Cristobal, 30 Centro Basico Francisco Morazan Aldea La Laguna y 35 de la Escuela Florencio Martinez. retencion del 12.5% sobre Utilidad Presentada.		54,062.50	
CHEQUE No. 00004561		BALANCE		

HECHO POR

AUTORIZADO POR

Milton Alvarado
RECIBI CONFORME

Banco del País en Lempiras, S.A. de C.V.

MILTON ALEXSIS ALVARADO PASCUAL

De: Milton Alexis Alvarado Pascual

R.T.N. 16171978003580

Tel. 9432-6392

E-mail: miltonalexisalvaradopascual@gmail.com

Barrio El Eden, Frente a Clínica de Análisis,
Protección, Santa Bárbara, Hond. C. A

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949
R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

CAI: EDC248-23E637-F343AC-21B482-86B72A-6D

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00 N° 000002

Por Lps. 54,062.50

DIA 17 MES 05 AÑO 2023

R.T.N. 16179995439040

Recibí de: Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Dirección: Protección

La Suma de: Cincuenta y cuatro mil secenta y dos con 50/100 Lempiras

Por concepto de: Reparación de 100 sillas Escolares

Monto Honorarios Brutos Percibidos L. _____
Monto Retención en su caso L. _____
Monto Neto Recibido L. _____

Milton Alvarado

FIRMA

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN 26/10/2023



Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas Municipales correspondiente al año 2022-2023 tomo 54, folio 142 en adelante se encuentra el punto de acta que literalmente dice **ACTA Nº 11-2023, SESION ORDINARIA**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Protección Santa Bárbara 02 de Mayo del año 2023. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal siendo las 10.00 a.m., presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal José Antonio Guillen Rivera, con la asistencia de los, señores regidores por su orden; Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, faltando sin excusa el regidor Orbin Miranda Santos y la asistencia del Dr. Mario Ney Sosa Bacca, representantes de la comisión ciudadana de transparencia, líderes de sociedad civil de las diferentes comunidades del municipio y la Secretaria Municipal que certifica y da fe se procedió de la manera siguiente:

17. La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **Acuerda** ejecutar Proyecto de Reparación de 100 pupitres escolares, 35 del C.E.M.G Miguel Mejía Ortega, 30 del centro básico Francisco Morazán de la comunidad de Nuevo Porvenir y 35 del tercer grado de la escuela Florencio Martínez, costo total del proyecto L. 55,000.00 incluyendo los materiales y la mana de obra.

18. No habiendo más que tratar se cerró la sesión firmando para constancia firma y sello José Antonio Guillen Rivera Alcalde Municipal, Firma Regidores Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, Sandra Patricia López Lara, Secretaria Municipal. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los Diecisiete días del mes de Mayo del año 2023.


Sandra Patricia López Lara
Secretaria Municipal



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/08/2019

RTN: 16171978003580

MILTON ALEXSIS ALVARADO PASCUAL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 68, 69 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3292184

Transacción: C599DB



Cotizacion

FECHA: 8/5/2023

SAMUEL CAÑAS

Proveedor de Servicios

ATENCION A:

Samuel Cañas
id.1617-1982-00128
R.T.N. 1617-1982-00128

Antonio Guillen Rivera
Municipalidad de Proteccion S.B.
cel -9978-0235
correo: municipalidad1617@yahoo.es

PROYECTO: REPARACION DE 100 PUPITRES ESCOLARES

N°	Descripcion	Cant	Unidad	Valor	TOTAL
1	REPARACION DE PUPITRES ESCOLARES	100	HORA	L600.00	L60,000.00

Cotizacion Valida

8 dias

SUBTOTAL

L60,000.00

Sello/ Firma:



Samuel Cañas

TOTAL

L60,000.00

VALOR EN LETRAS

SESENTA MIL 00/100



Republica de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16171982001280

SAMUEL CAÑAS

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Productores Importadores
 de Cigarrillos

Importador

Productor Alcoholes Licores

Exportador

Distribuidor Alcoholes Licores

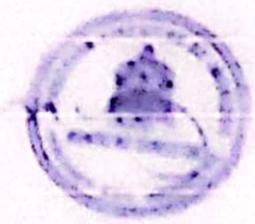
Imprentas

Importador Alcoholes Licores

Prestamista

Fecha de Emisión: 20140925

Según Leyes Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 155 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 del 19 de Julio de 2002, Leyes de Impuesto sobre Ventas, Art. 36 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Incentivos Económicos y de la Industria Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley N° 18 del 15 de Enero de 1973 publicada en el Diario Oficial Gaceta N° 20000 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al
 Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DGI cualquier cambio en sus datos en el RIF, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1709544

Transacción 836018



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2903

HONDURAS

CONTRATO
MUNIPSB-13-2023

CONTRATO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "REPARACION DE 100 PUPITRES ESCOLARES, BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Bárbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará " **La Municipalidad**" por una parte y por la otra parte **MILTON ALEXSIS ALVARADO PASCUAL** mayor de edad, casado, contratista, hondureño y con domicilio en barrio el eden, con Tarjeta de Identidad No. 1617-1978-00358 y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "la empresa" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto **REPARACION DE 100 PUPITRES ESCOLARES: Protección, Departamento: Santa Bárbara. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA":** 1) Trabajar bajo las órdenes de la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 2) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 3) Mantener una

Milton Alvarado

coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 4) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que con lleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de que constituye el monto de mano de obra y materiales para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
100	REPARACION DE PUPITRES ESCOLARES	UND	L 550.00	L 55,000.00

1.se realizara DEDUCCION Por el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta según utilidad

costo del proyecto **lps 55,000.00**

<i>gastos de mano de obra y materiales</i>	47,500.00
<i>utilidad</i>	7,500.00
<i>impuesto sobre la renta 12.5%</i>	937.50

Milton Alvarado

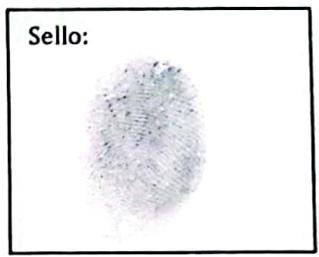
CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" los pagos se realizaran al finalizar la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra. **QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra **08/05/2023** **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 15 dia calendario pudiendo ampliarse previo sustento técnico por parte del área usuaria, siempre que mantenga las mismas condiciones técnico-económicas que dieron origen a su contratación. contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a

lo establecido en el presente contrato.; Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato. **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito. **RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA:** los 100 pupitres son distribuidos de la siguiente manera 35 para el CEMG Miguel Magia Ortega 30 para el centro basico francisco morazan de la laguna 35 para escuela Florencio Martinez **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas

Milton Augusto

partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 08 días del mes de mayo del año 2023.



Jose Antonio Guillen
Alcande Municipal

MILTON ALEXSIS ALVARADO PASCUAL
Contratista